1. CAEM convocará a las empresas participantes en los procesos de formación y divulgación y demás actividades complementarias con el fin de fortalecer continuamente sus capacidades.
2. La SECRETARIA DEL BIENESTAR VERDE y CAEM verificarán el proceso de implementación de las acciones que se desarrollarán en la empresa.
3. Como resultado final de la implementación, CAEM deberá presentar un informe con los resultados de indicadores de impacto y su correspondiente ahorro de recursos y mejoramiento ambiental.
4. La Secretaría de Bienestar Verde apoyará al empresario con recursos en especie, equivalentes a NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($975.000 MCTE.), para la implementación del proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo.
5. Los demás que, sin estar presentes en el acta, están descritos como compromisos en el CONVENIO No. SBV-ES-CA-129-2025 y que son necesarios para la implementación del proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo.

Nota: *Toda la información entregada por la empresa será manejada bajo completa confidencialidad por parte del proyecto.*

Como representante legal del establecimiento de comercio Cabañas Alaska manifiesto haber leído los términos de vinculación, comprometiéndome a participar y apoyar activamente las actividades previstas:

Eliceo Moreno Rico
ELICEO MORENO RICO

Firma

26 Mayo 2025
Fecha

3107629042
Contacto:

Cabanasalaska@gmail.com
Correo electrónico

ACTA DE VINCULACIÓN

Eliceo Moreno Rico, identificado/a con cédula No. 80393840 , en calidad de representante legal, del establecimiento de comercio Cabañas Alaska con número de matrícula mercantil No. 3683417, ubicada en el departamento de CUNDINAMARCA, manifiesto mi compromiso para participar en el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SBV-ES-CA-129-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL BIENESTAR VERDE y LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos dirigidos a la implementación de un proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo, para el mejoramiento de las condiciones de competitividad y sostenibilidad de MiPymes en el departamento de Cundinamarca."*

Con la suscripción de la presente acta, EL COMERCIANTE se compromete a:

1. Entregar toda la información requerida para adelantar la implementación del proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo.
2. Participar activamente en los cuatro (04) webinar y en los espacios programados que se requieran para el desarrollo del convenio.
3. Autorizar el tratamiento de sus datos personales.
4. Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la CAEM, la cual se puede consultar en la página www.caem.org.co.
5. Aceptar el Código de Ética de la CAEM, el cual se encuentra publicado en https://www.caem.org.co.
6. Aceptar y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Sarlaft de la CAEM.
7. Autorizar, en caso de tener indicadores de impacto positivos *(Ahorro en uso de recursos, minimizar o reducir su impacto ambiental)*, que su experiencia pueda ser divulgada como caso de éxito.
8. Responder ante LA CAEM y ante terceros por el manejo inadecuado que haga de la información de LA CAEM, y en general de la información que conozca en virtud de la suscripción de la presente acta.
9. Prestar toda la colaboración que se requiera para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SBV-ES-CA-129-2025.
10. Aportar en dinero la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. ($525.000 MCTE.), los cuales se destinarán de la siguiente manera:

 a. TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. ($325.000 MCTE.) para la implementación del proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo.

 b. DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($200.000 MCTE.) para la implementación de una herramienta digital.

11. Los demás que, sin estar presentes en el acta, están descritos como compromisos en el CONVENIO No. SBV-ES-CA-129-2025 y son vinculantes para EL COMERCIANTE, para la implementación del proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo.

Nota: Cualquier valor que supere el monto mínimo de inversión deberá ser asumido por el empresario como aporte adicional a lo establecido en el numeral 4.

Con la suscripción de la presente acta, EL COMERCIANTE, acepta que conoce los COMPROMISOS establecidos en el marco del CONVENIO No. SBV-ES-CA-129-2025, entre los que se encuentran, pero sin limitarse a estos, los siguientes: